



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 896-2025-UNF/CO

Sullana, 17 de octubre de 2025.



VISTOS:

Oficio Nº 244-2025-UNF-VPIN/DPBS, de fecha 09 de octubre de 2025; Oficio Nº 981-2025-UNF-VPIN, de fecha 13 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 244-2025-UNF-VPIN/DPBS, de fecha 09 de octubre de 2025, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios remite la propuesta de ejecución del curso -Taller Aplicación de la Inteligencia Artificial en las Labores Académica y Administrativas en la Dirección y Centros de Producción de Bienes y Servicios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 981-2025-UNF-VPIN, de fecha 13 de octubre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora otorgando la viabilidad al Plan de Trabajo del curso "TALLER APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS LABORES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS", y considera pertinente su aprobación mediante acto resolutivo, para ser tratado en la Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 062-2025-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR el Plan de Trabajo del Curso- Taller: "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS LABORES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", presentado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 062-2025-SO-CO, de fecha 16 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Curso- Taller: "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS LABORES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS", presentado por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Porfirino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección de Producción de Bienes y Servicios

APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Sullana – Perú



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Aplicación de la Inteligencia Artificial en las Labores Académica y Administrativas en la Dirección y Centros de Producción de Bienes y Servicios

I. DATOS INFORMATICOS

1.1. Denominación

Aplicación de la Inteligencia Artificial en las Labores Académica y Administrativas en la Dirección y Centros de Producción de Bienes y Servicios

1.2. Área Responsable

Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Organizadores

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega

Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón

Mg. CPC. Hugo Felipe Aphan Rodríguez

Tec. Shirley Giannina Silva Palacios

Bach. Karen Fiorella Meca Alburquerque

Ing. Stefany Beatriz Chinín Olaya

Ing. José Antonio Pulache Castro

Ing. Katherine Ivone Sunción Alban

Y otros que apoyen activamente en la realización del evento.

1.4. Ponentes

Mg. Franklin Guerrero Campo

Ing. José Antonio Pulache Castro

Ing. Raúl Xavier Herrera Ortiz

Ing. Leumin Omar Saavedra Peña

Ing. Alvaro José Fera Rodríguez

1.5. Participantes

Docentes y personal administrativo de los Centros Productivos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

1.6. Lugar de Desarrollo

El desarrollo del presente curso se realizará de manera virtual.

1.7. Duración de Plan de Trabajo

4 semanas

Inicio: 03 de noviembre del 2025

Termino: 28 de noviembre del 2025



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

**Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Acumulando un total de 32 horas académicas (19 horas sincrónicas y 13 asincrónicas), equivalente a 2 créditos.

1.8. Inscripción

<https://forms.gle/7dbURhFVfgfKB59Z7>

II. JUSTIFICACIÓN

La educación actual enfrenta un cambio sin precedentes: la Inteligencia Artificial (IA) está transformando el acceso al conocimiento, la forma de aprender y la manera en que los docentes diseñan, imparten y evalúan sus clases. Las herramientas de IA permiten crear materiales en segundos, adaptar contenidos a distintos niveles, evaluar con precisión y ofrecer retroalimentación inmediata, capacidades que antes requerían horas de trabajo docente. En este nuevo escenario, los Centro de Producción se consolida como llave de acceso al mundo académico, profesional y científico, y su enseñanza no puede quedar ajena a esta revolución tecnológica. La combinación de IA con los Centros de Producción de bienes y servicios no es una moda: es la nueva columna vertebral de la educación contemporánea.

El curso de Aplicación de la Inteligencia Artificial en las Labores Académica y Administrativas en la Dirección y Centros de Producción de Bienes y Servicios está diseñado para que los docentes y personal administrativo de los centros de productivos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) adquieran dominio en el uso ético, innovador y efectivo de la IA en sus clases, desarrollando competencias que les permitan:

- ✓ Crear materiales didácticos y multimedia en cuestión de minutos utilizando generadores de texto, imagen, audio y video basados en IA.
- ✓ Implementar actividades interactivas y ramificadas diseñadas con IA para incrementar la motivación y participación estudiantil.
- ✓ Diseñar evaluaciones inteligentes que integren la IA como apoyo, pero con estrategias que prevengan el uso indebido o el plagio automatizado.
- ✓ Formar estudiantes críticos y responsables en el uso de la IA, promoviendo la alfabetización digital y la ética tecnológica.
- ✓ Política Nacional de Transformación Digital (Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM), que prioriza la capacitación en tecnologías emergentes, como la IA, para impulsar la competitividad y modernización de los servicios educativos.
- ✓ En el plano institucional, esta propuesta se alinea con el Reglamento Académico de la UNF y la misión de los Centros de Producción de garantizar



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

formación continua de alta calidad, y contribuye directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 4 – Educación de calidad: docentes con competencias digitales avanzadas para ofrecer clases innovadoras.
- ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico: fortalecimiento del perfil profesional con herramientas que elevan la empleabilidad.
- ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura: incorporación real de tecnologías de vanguardia en la práctica educativa.

La ejecución de este curso, ofrecido sin costo alguno gracias a la colaboración de expertos en IA, es una inversión estratégica que posicionará a la UNF como líder regional en innovación educativa. En un mundo donde la IA redefine la educación, la diferencia entre liderar o quedarse atrás se mide en decisiones como esta.

III. OBJETIVOS

3.1. General

Fortalecer las competencias del personal de la Dirección y de los Centros de Producción de Bienes y Servicios para que se desempeñen como líderes en innovación educativa, capaces de integrar de manera estratégica, ética y creativa el uso de la Inteligencia Artificial en las labores académicas y administrativas, contribuyendo al mejoramiento continuo y a la calidad de los servicios que se brindan.

3.2. Específicas

- ✓ Reconocer el alcance y las limitaciones de la Inteligencia Artificial diferenciando entre un uso productivo y un uso inadecuado.
- ✓ Promover el uso responsable y ético de herramientas y aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial en los procesos de gestión, planificación y toma de decisiones institucionales.
- ✓ Capacitar al personal en la identificación de oportunidades de mejora, optimización de procesos y solución de problemas mediante la integración de soluciones de Inteligencia Artificial.
- ✓ Fomentar la innovación y la transformación digital en las labores académicas y administrativas, impulsando una cultura institucional orientada a la eficiencia y la calidad del servicio.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará bajo un enfoque teórico-práctico, priorizando la aplicación inmediata de los conocimientos adquiridos. Cada sesión combinará demostraciones en vivo, ejercicios guiados y trabajo colaborativo, de manera que los participantes experimenten el uso de la Inteligencia Artificial.

V. SÍLABO DEL CURSO

5.1. Desarrollo Temático

El desarrollo temático del curso-taller consta de 08 sesiones, en las cuales cada sesión de aprendizaje cuenta con los siguientes apartados:

Semana	Sesiones	Ponente	Tema
Semana 1 03/11/2025 al 09/11/2025	Sesión 1	Ing. José Antonio Pulache Castro	✓ Introducción a la IA: Conceptos claves, historia y evolución. ✓ Fundamentos de la IA.
	Sesión 2	Ing. Leumin Omar Saavedra Peña	Tipos de IA: débil, simbólica y basada en datos.
Semana 2 10/11/2025 al 16/11/2025	Sesión 3	Mg. Franklin Guerrero Campo	Generación de Prompt.
	Sesión 4	Mg. Franklin Guerrero Campo	Generación de Prompt.
Semana 3 17/11/2025 al 23/11/2025	Sesión 5	Ing. Álvaro José Feria Rodríguez	Estrategia de la IA para la enseñanza.
	Sesión 6	Ing. Raúl Xavier Herrera Ortiz	✓ Aplicaciones actuales en distintos sectores. ✓ Automatización de procesos.
Semana 4 24/11/2025 al 28/11/2025	Sesión 7	Ing. Raúl Xavier Herrera Ortiz	✓ Ética digital, revoluciones y marcos normativos con tendencias futuras.
	Sesión 8	Ing. José Antonio Pulache Castro	Examen Final



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

5.2. Asistencia y Certificación

- Los participantes deberán cumplir con un mínimo de 21 horas académicas de asistencia (equivalentes al 65% del total). En caso contrario, serán considerados SPA (Suspendo por Ausencias) y no podrán acceder al certificado.
- Se expedirán certificados oficiales de 02 créditos académicos (32 horas académicas, equivalentes a 26 horas con 40 minutos cronológicos) al finalizar el curso, únicamente para quienes:
 - ✓ Obtengan una calificación global mínima del 70% (equivalente a una nota de 14 en el sistema de calificación).
 - ✓ Cumplan con el número mínimo de horas de asistencia indicado.
 - ✓ La emisión del certificado será gratuita para los participantes, dado que el curso será impartido por docentes y administrativos, en el marco de una iniciativa académica orientada a fortalecer las competencias profesionales sin fines de lucro.

5.3. Evaluación

CONTENIDO DEL CURSO							EXAMEN FINAL
SUBTEMAS A DESARROLLAR							
1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º
70%							30%

VI. RECURSOS, CERTIFICADOS Y PRESUPUESTO

6.1. Recursos

✓ **Humanos**

Docentes y Personal Administrativo de los Centros Productivos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

✓ **Materiales**

Laptop e Internet

6.2. Certificados

✓ **Organizadores**

Todos los organizadores serán acreedores de un certificado en reconocimiento a su labor.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

✓ **Participantes**

Docentes y personal administrativo de los Centros Productivos de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios que hayan aprobado el curso con nota mínima 14.

6.3. Presupuesto

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	Difusión e inscripción del curso.	servicio	1	0.00
2	Etapas de publicación de la ejecución del curso en Facebook.	publicación	3	0.00
3	Diseño y emisión de certificados para los organizadores, ponente y participantes.	certificados	10 a más	0.00
Total				S/ 0.00

6.4. Cronograma

Nº	ACTIVIDADES	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9
1	Presentación del plan de trabajo.	X								
2	Aprobación del plan de trabajo.		X	X						
3	Difusión e inscripción del curso.				X					
4	Desarrollo del curso					X	X	X	X	
5	Elaboración del informe final.									X
6	Entrega del informe final.									X